

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez**, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "PILARES, EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA 2022".

A todas las personas físicas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social "PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022"; cuyas Reglas de Operación fueron publicadas el día 17 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 770 Bis; en alguna de las siguientes categorías:

- Monitora o Monitor
- Tallerista
- Tallerista Asesor Técnico
- Apoyo Técnico Administrativo

**Los Talleres para los que se requieren beneficiarios facilitadores de servicios en el programa social "PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022" son:**

Talleres del campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio	
Carpintería	Herrería y aluminería
Confección textil	Huertos urbanos y cosecha de agua de lluvia
Diseño de imagen y cosmetología orgánica	Joyería y accesorios
Elaboración de material didáctico con enfoque de inclusión	Plomería
Electricidad	Radio, audio y video
Electrónica	Serigrafía
Gastronomía y panadería	

Talleres del campo formativo Formación para la organización	
Emprendimiento	
Estrategias para la creación de cooperativas	

Talleres del campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios	
Estrategias de comercialización	
Fotografía de producto	
Logos e identidad de marca	

## BASES

### I. REQUISITOS GENERALES

Las personas aspirantes a ser beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social (Monitora o Monitor, Tallerista, Tallerista Asesor Técnico, Apoyo Técnico Administrativo) deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- 1) Ser mayor de 18 años en el momento del registro.

- 2) Ser residente de la Ciudad de México.
- 3) Preferentemente ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o en colonias colindantes a él.
- 4) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 5) No ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.
- 6) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 7) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa.
- 8) Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
- 9) Demostrar experiencia o interés en el trabajo comunitario.
- 10) Conocer y estar dispuesto al cumplimiento de la Carta de Obligaciones y Actividades y de los alcances de las reglas de operación del programa.
- 11) Presentar solicitud de registro firmada.
- 12) Contar con Clave Única de Población (CURP).
- 13) Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa.

## **II. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**Los aspirantes a ser personas beneficiarias facilitadores de servicios de este programa social (Monitora o Monitor, Tallerista, Tallerista Asesor Técnico, Apoyo Técnico Administrativo) deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:**

### **Para Monitora o Monitor**

- 1) Contar con comprobante de estudios como mínimo de bachillerato terminado, carrera técnica o equivalente.
- 2) Preferentemente ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o en colonias colindantes a él.
- 3) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 4) Participar en el desarrollo de las actividades presenciales del programa social, acciones territoriales (PILARES Itinerantes) o acciones en línea (PILARES en Línea); así como las demás que establezca la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

### **Para Talleristas en el campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio**

- 1) Contar con comprobante de estudios como mínimo de secundaria terminada, carrera técnica o equivalente.
- 2) Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica
- 3) Tener conocimientos de un oficio, saberes, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES.
- 4) Preferentemente ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o en colonias colindantes a él.
- 5) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 6) Tener disposición de participar en el desarrollo de las actividades presenciales del programa social, acciones territoriales (PILARES Itinerantes) o acciones en línea (PILARES en Línea); así como las demás que establezca la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

### **Para Talleristas en el campo formativo: Formación para la organización productiva y Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**

- 1) Contar con comprobante de estudios como mínimo, de bachillerato terminado, carrera técnica o equivalente.
- 2) Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica.
- 3) Tener conocimientos de alguno de los talleres del campo formativo de su elección, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES.
- 4) Preferentemente ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o en colonias colindantes a él.
- 5) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.

6) Tener disposición de participar en el desarrollo de las actividades presenciales del programa social, acciones territoriales (PILARES Itinerantes) o acciones en línea (PILARES en Línea); así como las demás que establezca la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

#### **Para Tallerista Asesor Técnico**

- 1) Contar con comprobante de estudios, como mínimo, de bachillerato terminado, carrera técnica o equivalente.
- 2) Tener conocimientos y/o saberes en estrategias de planeación de talleres.
- 3) Tener conocimientos y/o saberes de al menos uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica descritas anteriormente.
- 4) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 5) Tener disposición de participar en el desarrollo de las actividades presenciales del programa social, acciones territoriales (PILARES Itinerantes) o acciones en línea (PILARES en Línea); así como las demás que establezca la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

#### **Para Apoyo Técnico Administrativo**

- 1) Contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, truchos por lo menos al 60% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos.
- 2) Contar con conocimientos y/o experiencia de actividades administrativas.
- 3) Tener dominio en el manejo de equipos y programas de cómputo para oficina.
- 4) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.

#### **Notas generales para todas las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios:**

1. No podrán participar en este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios (monitora o monitor, tallerista, tallerista asesor técnico y apoyo técnico administrativo), las personas que hayan sido beneficiarias facilitadoras de servicios en años anteriores de alguno de los programas sociales a cargo de la Coordinación General de Inclusión, Educativa e Innovación, que:

- Hayan tenido una amonestación o nota informativa por incumplimiento a la Carta de Obligaciones y Actividades y no hayan demostrado interés en cambiar su actitud durante el periodo de permanencia como persona beneficiaria facilitadora de servicios.

- Hayan causado baja definitiva por cualquier motivo a excepción de la renuncia voluntaria.

### **III. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

El registro de las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social, en cualquiera de sus tipos se realizará de forma electrónica en la página de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación [www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)

En dicho sitio aparecerá el banner **REGISTRO PILARES, EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA 2022**, donde se puede ingresar al formulario "Solicitud de Registro".

**Las personas interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social en cualquier categoría, deberán llenar y/o aceptar, en la plataforma de registro, lo siguiente:**

1. Solicitud de Registro.
2. Carta de Obligaciones y Actividades.
3. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.
4. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
5. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

#### **Documentos requeridos:**

**Las personas interesadas en incorporarse como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social en cualquier categoría, deberán adjuntar en formato PDF los siguientes documentos originales escaneados por ambos lados, por separado y con un tamaño máximo de archivo de 1 MB para la integración del expediente:**

**Para Monitoras o Monitores**

- 1) Comprobante de estudios de bachillerato concluido o equivalente.
- 2) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma. (IFE, INE, Cartilla militar, Cédula profesional o Pasaporte.)
- 3) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses a la fecha de registro (agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
- 4) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5) Evidencia documental o fotográfica de experiencia o interés en el trabajo comunitario

**Para Talleristas en el campo formativo: Aprendizaje de técnicas propias de un oficio**

- 1) Comprobante de estudios de secundaria concluida o equivalente
- 2) Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
- 3) Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
- 4) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma. (IFE, INE, Cartilla militar, Cédula profesional o Pasaporte.)
- 5) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses a la fecha de registro (agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
- 6) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7) Evidencia documental o fotográfica de experiencia o interés en el trabajo comunitario.

**Para Talleristas en el campo formativo: Formación para la organización productiva y Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**

- 1) Comprobante de estudios de bachillerato concluido o equivalente
- 2) Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
- 3) Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
- 4) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma. (IFE, INE, Cartilla militar, Cédula profesional o Pasaporte.)
- 5) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses a la fecha de registro (agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
- 6) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7) Evidencia documental o fotográfica de experiencia o interés en el trabajo comunitario.

**Para Tallerista Asesor Técnico**

- 1) Comprobante de estudios de bachillerato concluido o equivalente
- 2) Presentar muestra de una planeación del taller de su elección.
- 3) Presentar una carpeta o muestrario que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
- 4) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma. (IFE, INE, Cartilla militar, Cédula profesional o Pasaporte.)
- 5) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses a la fecha de registro (agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
- 6) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7) Evidencia documental o fotográfica de experiencia o interés en el trabajo comunitario.

**Para Apoyo Técnico Administrativo**

- 1) Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 60% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada.
- 2) Currículum y/o semblanza especificando actividades administrativas y el manejo de equipos y programas de cómputo.
- 3) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma. (IFE, INE, Cartilla militar, Cédula profesional o Pasaporte.)
- 4) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses a la fecha de registro (agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
- 6) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 7) Evidencia documental o fotográfica de experiencia o interés en el trabajo comunitario.

La plataforma de registro emitirá a las personas aspirantes, un comprobante con el número de folio que consta el haber completado exitosamente el proceso de registro, el cual deberá de ser conservado por el aspirante para cualquier aclaración posterior. Dicho comprobante no garantiza su incorporación como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social, única y exclusivamente le permite participar en el proceso de selección.

**Las personas seleccionadas serán convocadas posteriormente para entrega, firma y cotejo de la documentación antes señalada; en caso de que exista alguna condición de contingencia sanitaria, el proceso se realizará apegándose a las recomendaciones en materia de distanciamiento social e higiene.**

#### IV. REGISTRO Y CALENDARIO

El registro de las personas interesadas en participar en la implementación del programa en cualquiera de sus modalidades se realizará en forma electrónica en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación [www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)

En dicho sitio aparecerá el banner **REGISTRO PILARES: EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA**, donde se puede ingresar al proceso de registro.

La persona solicitante deberá digitalizar sus documentos en formato PDF con un peso máximo de 1MB y cargarlos en el sitio mencionado, en los términos señalados en el numeral **III. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**.

Todos los documentos deben de ser legibles y completos. No se aceptarán documentos borrosos, con tachaduras o enmendaduras.

Actividad	Fecha
Registro digital a través de la página web	A partir de la publicación de la presente convocatoria
Cierre de la convocatoria	24 de enero de 2022
Publicación de resultados de la Convocatoria	31 de enero 2022

Período de actividades:

Periodo	Tipo de facilitadores
Febrero-Diciembre 2022	Monitora o monitor, Tallerista, Tallerista asesor técnico y Apoyo técnico administrativo.

En el caso de no cumplir con las metas previstas, se harán las ampliaciones necesarias a la presente convocatoria, las cuales se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

#### V. CONDICIONES DEL APOYO

Beneficiarios Facilitadores de servicios Periodo febrero - diciembre 2022			
Tipo de facilitador	Monto mensual por facilitador	Número de personas	Total de ministraciones
Monitora o monitor	\$ 7,000.00	29	11
Talleristas	\$ 8,000.00	961	11
Talleristas Asesores Técnicos	\$ 9,000.00	25	11
Apoyos Técnicos Administrativos	\$ 9,000.00	11	11
<b>Total</b>		<b>1,026</b>	

#### VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

En caso de que las solicitudes de ingreso sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa se dará prioridad a la incorporación de las personas solicitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral ocho de las reglas de operación. Se priorizará la incorporación de beneficiarios facilitadores de servicios por actividades o trabajos que tengan relación directa con los talleres ofertados en el programa social “PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022” que garanticen el correcto funcionamiento del mismo, se priorizará un enfoque de género que significa la incorporación de mujeres que habiten en las colonias, pueblos y barrios con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, focalización territorial, es decir, los ciudadanos que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos y a aquellas personas que cuenten con experiencia en el trabajo comunitario con la finalidad de otorgar los servicios del programa social, enfocado a la población con alto índice de vulnerabilidad.

La Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe, a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica, asignará a los beneficiarios facilitadores de servicios a los PILARES en los cuales desarrollarán sus actividades, también podrán realizar un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa.

Las actividades que deberán realizar las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son las que establezca la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe, a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica.

Las personas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios de este programa que no aparezcan en la lista de folios seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera resguardada por la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe, para que, en caso de ser necesario, sustituyan a los causantes de baja.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la lista de espera que se conviertan en beneficiarias facilitadoras de servicios, recibirán la parte proporcional de las ministraciones, correspondientes al periodo de incorporación al programa social.

## **VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La publicación de resultados se llevará a cabo en la página oficial de Internet y en redes sociales de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2022. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

## **VIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Nezahualcóyotl 127, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede ingresar a la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, apartado Avisos Integrales de Privacidad o acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en cuanto el periodo de contingencia sanitaria lo permita.

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/entrada/22041> para obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Nezahualcóyotl 127 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de México, al correo electrónico: [oiipse@educacion.cdmx.gob.mx](mailto:oiipse@educacion.cdmx.gob.mx).

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente, serán gratuitos.

## **IX. DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación a través de la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe, quienes resolverán conforme a lo que favorezca o mejore la operación de programa social.

#### **X. INFORMES Y CONSULTAS**

Cualquier información o consulta adicional a la presente convocatoria, será atendida por la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe y por la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica a través del siguiente correo electrónico [deiib@educacion.cdmx.gob.mx](mailto:deiib@educacion.cdmx.gob.mx) en donde se brindará asesoría personalizada conforme sea requerido.

Responsable del sitio web: [www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx):

Mtro. Juan José González Moreno, Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información de la SECTEI Tel. 55121012 ext. 208, correo electrónico: [juanjo@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:juanjo@sectei.cdmx.gob.mx).

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2022.

**DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**